

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2100-2011

CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DEL 2011

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio D.E.134-2011 del 6 de junio del 2011 (REF. CU-353-2011), suscrito por el Sr. René Muiños, Director Ejecutivo de la Editorial, en el que informa que mediante oficio DE 133-2011 del 6 de junio de 2011, fue entregado a la Oficina de Recursos Humanos, su informe final de gestión 2005-2011.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr René Muiños su información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio VA-443-11 del 31 de mayo del 2011 (REF. CU-354-2011), suscrito por la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, en el que solicita la revisión del Artículo 6 del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice la propuesta planteada sobre el Artículo 6 del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 11 de julio del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio CEU2360-2011, del 6 de junio del 2011 (REF. CU-355-2011), suscrito por la Sra. Alejandra Chacón Peña, Administradora del Centro Universitario de La Cruz, en el que adjunta su informe sobre su asistencia al Foro de la UDUAL: Autonomía Universitaria hoy, experiencias y desafíos en América Latina y el Caribe, que se realizó en la Universidad de Guadalajara, México, los días 19 y 20 de mayo del 2011.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Alejandra Chacón el envío del informe y se toma nota.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe oficio VA-455-11 del 7 de junio del 2011 (REF. CU-354-2011), suscrito por la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, en el que informa el avance sobre la ejecución del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2082-2011, Art. IV, inciso 3), celebrada el 25 de febrero del 2011, sobre los espacios de discusión previos a la formulación del POA-Presupuesto 2012.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Vicerrectora Académica la información y se remite a la Comisión Plan – Presupuesto, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 5)**

Se conoce oficio O.R.H.-03549-2011 del 10 de junio del 2011 (REF. CU-357-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta propuesta para ejecutar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2088-2011, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 7 de abril del 2011, sobre la modificación de los aspectos que están influyendo negativamente en los perfiles académicos.

SE ACUERDA:

Enviar este asunto al Vicerrector Ejecutivo, Sr. Víctor Aguilar, para que analice la situación y haga una contrapropuesta en la próxima sesión ordinaria (23 de junio del 2011), que racionalice más los tiempos y los recursos a emplear para la ejecución de este acuerdo.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 6)**

Se recibe oficio CICI-006-2011 del 7 de abril del 2011 (REF. CU-358-2011), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, Coordinador de la Comisión Institucional de Control Interno, en el que remite el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros de la Comunidad Universitaria-2011.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe presentado por la Comisión Institucional de Control Interno, sobre la aplicación del modelo de madurez a miembros de la Comunidad Universitaria-2011, con el fin de que lo analice en conjunto con los otros informes presentados por el Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI).

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 7)**

Se conoce oficio VA-447-11 del 2 de junio del 2011 (REF. CU-340-2011), suscrito por la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, en el que remite la propuesta de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del SEP, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 8 de agosto del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

SE ACUERDA designar al Sr. Orlando Morales como representante del Consejo Universitario, para que brinde el discurso en el Acto de Reconocimiento al Profesor-Tutor de la UNED, que se realizará el jueves 30 de junio del 2011, a las 7:00 p.m. en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO V, inciso 2)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 355-2011, Art. VI, celebrada el 29 de marzo del 2011 (CU.CPDA-2011-043), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión extraordinaria 2069-2010, Art. III, inciso 4) celebrada el 9 de diciembre del 2010, sobre el oficio VA-806-10 del 30 de noviembre del 2010 (REF: CU-603-2010), suscrito por el Vicerrector Académico, Sr. Olman Díaz, en el que remite el Plan de Estudios de la Licenciatura en I y II Ciclos con énfasis en Necesidades Educativas Especiales para su aprobación.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) El Plan de Estudios representa la opción universitaria para los y las docentes de I y II Ciclos, de formarse como profesionales capaces de atender desde el enfoque de la educación inclusiva, las necesidades educativas especiales de la diversidad sean éstas asociadas o no a discapacidad. Este Plan, se ubica dentro de los compromisos establecidos por la Escuela de Educación de la Universidad Estatal a Distancia, con la formación de educadores capacitados en el marco de una Educación para Todos.
- 2) Todo docente que desee cursar dicha licenciatura debe contar con un grado mínimo de “Bachiller en Educación General Básica I y II Ciclos”.
- 3) El Plan de Estudios ya había sido aprobado por el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación el 10 de mayo del 2004, por el Consejo Universitario en sesión número 1734-2004 así como por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) el 08 de marzo del 2005 en sesión número 07-05.

- 4) En los procesos de actualización y mejora de la carrera de Educación Especial, se consideró necesario la revisión de la propuesta, de manera que el objeto de estudio de ambas carreras se encontrara claramente diferenciado, para no duplicar ofertas. Se establece entonces que el objeto de estudio de la Licenciatura en I y II Ciclos con énfasis en Necesidades Educativas Especiales es: "... desarrollar la mediación pedagógica de los estudiantes de la Educación General Básica de I y II Ciclos desde un enfoque de educación inclusiva".
- 5) El Plan de Estudios contó con la asesoría y el dictamen curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), según el consecutivo PACE/383/2010.
- 6) El Plan de Estudios fue presentado y aprobado en el Consejo de la Vicerrectoría Académica (CONVIACA) en el año 2005.
- 7) Cuenta con un plan para el diseño de los cursos a fin de que la misma pueda ofertarse en el tercer cuatrimestre del 2012.
- 8) La importancia que los estudiantes matriculados en la Escuela de Ciencias de la Educación estén debidamente informados acerca de la nueva oferta de formación de los profesionales en I y II Ciclos de nivel de Licenciatura.
- 9) El Plan de Estudios cuenta con la aprobación del Servicio Civil y la carrera ha sido registrada en el Escalafón Docente dentro del grupo profesional PT6. Así consta en la resolución DG- 232-2002 mediante el acuerdo CD- 1413-2005.

SE ACUERDA:

- 1) Aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en I y II Ciclos con énfasis en Necesidades Educativas Especiales, según el plan de estudio presentado por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el oficio VA- 806-10 de fecha 30 de noviembre del 2010. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.
- 2) Implementar dicho Plan de Estudio a partir del último cuatrimestre del 2012.
- 3) Recomendar a la Dirección de la Escuela Ciencias de la Educación establecer los canales de comunicación adecuados para los estudiantes de I y II ciclos con el fin de que estén adecuadamente informados de la Licenciatura en Necesidades Educativas Especiales.
- 4) Recomendar a la Escuela Ciencias de la Educación que valore la posibilidad de plantear una propuesta similar para la Educación Preescolar y el III Ciclo y Educación Diversificada.

- 5) **Agradecer a la Sra. Raquel Cantero, Encargada de la Licenciatura en I Y II Ciclos con énfasis en Necesidades Educativas Especiales y a todo su equipo de trabajo por la labor y esfuerzo realizado en este proceso, así como a la Sra. Beatriz Páez, quien colaboró en la primera etapa.**
- 6) **Trasladar este acuerdo a la Administración, para que defina su ejecución, según las posibilidades presupuestarias.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce oficio AI-086-2011 del 25 de mayo del 2011 (REF. CU-300-2011), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que hace un recordatorio al Presidente del Consejo Universitario, para que se proceda a programar la sesión extraordinaria, aprobada en sesión 2077-2011, Art. IV, inciso 3) del 10 de febrero del 2011, en relación con el oficio AI-003-2011 del 27 de enero del 2011 (REF. CU-029-2011), de la Auditoría Interna, sobre el informe DTIC-2010-01 referente al Estudio sobre el cumplimiento de la implementación de la Normativa 2-2007-CO-DFOE, “Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información en la UNED”.

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario, en la sesión 2097-2011, Art. III, inciso 14), celebrada el 2 de junio del 2011, acogió la solicitud planteada por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, y se pospuso para el 30 de junio del 2011 la sesión extraordinaria programada para analizar el informe de la Rectoría, referente al Estudio sobre el cumplimiento de la implementación de la Normativa 2-2007-CO-DFOE, “Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información en la UNED”.

SE ACUERDA:

Tomar nota de que el recordatorio que hace el Auditor Interno en el oficio AI-086-2011, sobre el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión 1077-2011, Art. IV, inciso 3), fue atendido, mediante solicitud del Rector, aprobada en sesión 2097-2011, Art. III, inciso 14), en la que se trasladó la sesión extraordinaria para el 30 de junio del 2011.

ACUERDO FIRME

amss**